

Resolución Directoral

N° 377 - 2023 DE/ENAMM

Callao, 22 AGO. 2023

Visto el Memorandum N° 081-2023/ENAMM/SUB de fecha 18 de agosto del 2023, de la Subdirectora de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

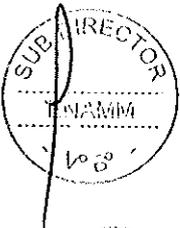
CONSIDERANDO:

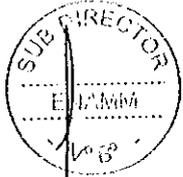
Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, son funciones de la Dirección el planear, dirigir y supervisar las actividades educativas, administrativas y productivas de la Escuela;

Que, mediante documento de visto la Subdirectora de este Centro Superior de Estudios, informa que hará uso su descanso vacacional a partir del 23 de agosto hasta el 03 de setiembre del presente año, por lo que solicita la expedición de la resolución que disponga que el Capitán de Fragata (R) David Ricardo CARBAJAL Valera, asuma las funciones de la Dirección de Capacitación y Entrenamiento de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

En tal sentido, es pertinente encargar las funciones de la Dirección de Capacitación y Entrenamiento de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Capitán de Fragata (R) David Ricardo CARBAJAL Valera, mientras dure la ausencia del titular;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado;





Estando a lo expuesto, y considerando lo previsto en el inciso a) del artículo 8° del Decreto Supremo N° 070-DE/SG, que aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", con la visación de la Subdirectora y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones de la Dirección de Capacitación y Entrenamiento de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Capitán de Fragata (R) David Ricardo CARBAJAL Valera, quien asumirá la encargatura a partir del día 23 de agosto hasta el 03 de setiembre del 2023, inclusive.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a la culminación de su período de descanso vacacional la Capitán de Fragata Angelita TEJADA Díaz, Directora (e) de Capacitación y Entrenamiento de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", reasuma sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Rolando ALVARADO Bringas
00913340